



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## A. DISPOSICIONES GENERALES

### UNIVERSIDAD DE BURGOS

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 8 de noviembre de 2011, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de la Normativa sobre Acceso a la Universidad de Burgos desde Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior: Reconocimiento de créditos en Grados.*

Advertido error en la Resolución de 8 de noviembre de 2011, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de la Normativa sobre Acceso a la Universidad de Burgos desde Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior: Reconocimiento de créditos en Grados, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 222, de 17 de noviembre de 2011, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 85413, párrafo 2.º, donde dice: «El Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2011», debe decir: «El Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2011».

Burgos, 11 de enero de 2012.

*El Secretario General  
de la Universidad de Burgos,*  
Fdo.: JOSÉ M.<sup>a</sup> GARCÍA-MORENO GONZALO